ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS
PRESUPUESTO OFICIAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE ($ 46.036.114)
PLAZO:	13 días calendario escolar
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	Mínima cuantía

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES – Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

1-.1 ESTUDIO ECONÓMICO:

Este aparte identifica los factores que influyen en el poder de compra y en los patrones de gasto de las Entidades Estatales y demás compradores del servicio de transporte escolar, con el propósito de contextualizar el valor estimado del presente Proceso de Contratación.

Contexto macroeconómico

El costo del servicio de transporte escolar está determinado en una proporción importante por variables macroeconómicas de comportamiento anual, entre las cuales se destacan:

- Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) 2026: $1.750.905, fijado mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, lo que representa un incremento del 23% frente al valor de 2025 ($1.423.500).
- Auxilio de transporte 2026: $249.095, con un incremento del 24,5% frente al año anterior.
- Estos valores inciden directamente en el costo de la mano de obra requerida para la prestación del servicio (conductores y monitores/as), así como en las prestaciones sociales y aportes a seguridad social a cargo del futuro contratista.
- El comportamiento de precios de los combustibles (ACPM/diésel), repuestos, llantas y mantenimiento vehicular, variables sensibles a la inflación y a la tasa de cambio, incide en la estructura de costos de los operadores de transporte especial. Se recomienda verificar el precio vigente del combustible en el municipio y la región al momento de estructurar el presupuesto definitivo.

Poder de compra y presupuesto de la Entidad

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones y la disponibilidad presupuestal de la vigencia, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE ($ 46.036.114) monto que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio (combustible, mantenimiento, seguros, personal, utilidad del contratista e impuestos a que haya lugar).

Este valor se enmarca dentro de la capacidad de gasto del municipio de Norcasia como Entidad de categoría 6, cuyos recursos para transporte escolar provienen principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP) – componente de calidad educativa – y de recursos propios, Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al ***onforme al rubro presupuestal 2.2.3.2.02.02.006.22.01.029 .certificado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 811 del 06 de agosto del 2026***

Estructura de costos del servicio
Los principales componentes de costo que conforman el valor del servicio de transporte escolar, y que deben considerarse al analizar el poder de compra de la Entidad frente a la oferta del mercado, son:

- Costo de personal: conductor y, con su respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y prestaciones sociales.
- Combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Seguros obligatorios (SOAT) y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Depreciación o costo de oportunidad del vehículo (propio o arrendado).
- Gastos administrativos y utilidad razonable del operador.
- Impuestos y contribuciones asociadas a la ejecución del contrato (estampillas municipales, contribución especial, entre otros que apliquen según la normativa territorial de Caldas).

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se propongan las deberán considerar.

Para el caso de la Administración Municipal de Norcasia, Caldas dichos gastos se enumeran a continuación, y son descontados en cada uno de los pagos correspondientes del contrato, de acuerdo con el monto de cada acta de pago:

CONCEPTO	TARIFA	NORMA
Estampilla pro – Cultura	0.5%	Artículo 325 acuerdo No. 30, Modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 07
Estampilla Pro-Anciano	4%	Artículo 317 acuerdo No. 30, Modificado por el artículo 2 del acuerdo No. 07
Estampilla Pro-Deporte	1.5%	Artículo 356 acuerdo No. 30, Modificado por artículo 4 del acuerdo No. 07
Estampilla pro Universidad	2%	Acuerdo 015 de 2024 Artículo 01.
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0.5%	Artículo 338 acuerdo No. 30
Tasa pro deporte y recreación	1,5%	Artículo 349 y siguientes del acuerdo municipal 030 del 2020.
Retención en la fuente por compras	4%	La tarifa de retención será equivalente a la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo a la tabla prevista en el estatuto Nacional
Rete ICA	1%	Artículo 76 acuerdo No. 30

Rete IVA	15%	La tarifa de retención será equivalente a la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo a la tabla prevista en el estatuto nacional

Adicionalmente se tienen en cuenta los siguientes aspectos económicos que pueden incidir en el precio del contrato.

• Fluctuación de precios. Resulta indispensable que el contrato se cumpla en el término de tiempo pactado inicialmente, pues de lo contrario, implicaría riesgos en el cambio de precios del mercado.

Para establecer el valor estimado del contrato se ha efectuado el correspondiente presupuesto, que será publicado como anexo al pliego de condiciones en su debida oportunidad.

Por su parte, los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para ofertar con base en su propia información, de manera que deberán tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Oferta del sector en la región

En el municipio de Norcasia y su zona de influencia (subregión del Oriente de Caldas / Magdalena Caldense) cuenta con dos instituciones educativas oficiales, la institución educativa san Gerardo maría Mayela ubicada en el área urbana conformada por tres sedes y la institución educativa la estrella localizada en el área rural integrada por catorce sedes educativas, las cuales atienden estudiantes de los niveles de preescolar, básica y media. Una parte significativa de esta población reside en veredas y sectores apartados, desde donde deben recorrer diariamente largas distancias para asistir a sus jornadas académicas, con tiempos de desplazamiento que oscilan entre una y dos horas.

Esta situación se ve agravada por las condiciones económicas de las familias beneficiarias, pertenecientes principalmente a los estratos 1 y 2 del SISBÉN, cuyos ingresos provienen de actividades agrícolas y pecuarias, lo que limita su capacidad para asumir los costos diarios del transporte de sus hijos hacia los establecimientos educativos.

La ausencia del servicio de transporte escolar constituye una barrera para el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la educación y genera consecuencias que impactan directamente la prestación del servicio educativo oficial, entre ellas:

- Incremento de la inasistencia y de los índices de deserción escolar.
- Disminución de la permanencia estudiantil y del rendimiento académico.
- Reducción de la cobertura educativa en las zonas rurales.
- Riesgo de disminución de matrícula y afectación de la sostenibilidad de las sedes educativas rurales.
- Profundización de las brechas de acceso entre la población urbana y rural.

Con el propósito de atender esta necesidad, el Municipio debe garantizar la operación de las rutas de transporte escolar que permiten el desplazamiento diario de los estudiantes desde sus lugares de residencia hasta las instituciones educativas oficiales, comprendiendo las siguientes rutas:

Institución Educativa San Gerardo María Mayela

- Vereda Moscovita – Institución Educativa San Gerardo María Mayela.
- Vereda Montebello – Institución Educativa San Gerardo María Mayela.
- Vereda Cadenales – Institución Educativa San Gerardo María Mayela.
- Vereda Kilómetro 40 – Institución Educativa San Gerardo María Mayela.

Institución Educativa La Estrella – Sede Quiebra de Roque

- Vereda San Esteban – Institución Educativa La Estrella Sede Quiebra de Roque.
- Vereda Santa María – Institución Educativa La Estrella Sede Quiebra de Roque.
- Sector La Aguadita – Institución Educativa La Estrella Sede Quiebra de Roque.

- Sector La Profunda – Institución Educativa La Estrella Sede Quiebra de Roque.
- Quebrada La Esperanza – Institución Educativa La Estrella Sede Quiebra de Roque.
- Piedra Candela – Institución Educativa La Estrella Sede Quiebra de Roque.

Institución Educativa La Estrella – Sede Mixta La Estrella

- La Punta – Las Delicias – Institución Educativa La Estrella Sede Mixta La Estrella.
- La Antigua – Institución Educativa La Estrella Sede Mixta La Estrella.
- Sector La Ciénaga – Institución Educativa La Estrella Sede Mixta La Estrella.
- Puente El Hueco (Río Manso) – La Gaviota – Institución Educativa La Estrella Sede Mixta La Estrella.
- La Quebrada Bajo Jagual – Institución Educativa La Estrella Sede Mixta La Estrella.
- Tesorito, La Ramírez y San José – Institución Educativa La Estrella Sede Mixta La Estrella.
- La Germania – El Silencio – Los Ceibos – Institución Educativa La Estrella Sede Mixta La Estrella.
- Institución Educativa La Estrella – Sede Bajo Jagual
- Divisa – Finca La Ramírez / cancha de barro bajo jagual – Institución Educativa La Estrella Sede Bajo Jagual.

1.2 CONTEXTO TÉCNICO:

Para el desarrollo de este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, técnicamente se necesita de una persona natural o jurídica con la suficiente capacidad y experiencia, que desarrolle el objeto del contrato así:

Descripción de los elementos a adquirir:

N°	Ruta de Transporte Escolar	Institución Educativa de Destino	Días calendario escolar programados
1	Vereda Moscovita	I.E. San Gerardo María Mayela	13
2	Vereda Montebello	I.E. San Gerardo María Mayela	13
3	Vereda Cadenales	I.E. San Gerardo María Mayela	13
4	Vereda Kilómetro 40	I.E. San Gerardo María Mayela	13
5	Vereda San Esteban	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	13
6	Vereda Santa María	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	13
7	Sector La Aguadita	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	13
8	Sector La Profunda	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	13
9	La Punta – Las Delicias	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	13
10	La Antigua	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	13
11	Sector La Ciénaga	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	13
12	Puente El Hueco – Río Manso – La Gaviota	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	13
13	Diviza – Finca La Ramírez - Cancha de barro bajo jagual	I.E. La Estrella – Sede Bajo Jagual	13
14	Quebrada La Esperanza	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	13
15	Piedra Candela	I.E. La Estrella – Sede Quiebra de Roque	13
16	Quebrada Bajo Jagual	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	13
17	Tesorito – La Ramírez – San José	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	13

18	La Germania – El Silencio – Los Ceibos	I.E. La Estrella – Sede Mixta La Estrella	13

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se revisó la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, empleando la herramienta de visualización de datos para el análisis de la oferta y la demanda, así como el estudio comparativo de procesos similares adelantados por esta y otras entidades territoriales. De dicho ejercicio se derivan las siguientes conclusiones, que sustentan la estructuración del presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

Antecedente inmediato y motivación de la modalidad

El municipio de Norcasia adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-006-2026 cuyo objeto correspondía a la contratación del servicio de transporte escolar para la vigencia correspondiente. Dicho proceso fue declarado desierto el 30 de julio de 2026, mediante acto administrativo motivado, con fundamento en causal específica: ausencia de oferentes.

Carlos González
para Juridica, mí

SALUDOS
CONFIRMO QUE, TERMINADO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, NO SE RECIBIÓ ALGUNA
ATENTAMENTE,



La declaratoria de desierto de un proceso no impide, sino que habilita, que la entidad adopte las medidas necesarias para satisfacer la necesidad insatisfecha, conforme lo autoriza el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En este caso, dado que la ejecución del contrato original cubriría un periodo remanente igual o inferior al equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes que la ley fija para la contratación de mínima cuantía, la entidad se encuentra habilitada para adelantar un nuevo proceso bajo esta modalidad, sin que ello configure fraccionamiento del objeto contractual, en tanto:

- No existe identidad de proceso, sino una nueva actuación administrativa derivada de la declaratoria de desierto de la anterior;
- El nuevo objeto contractual corresponde a un periodo específico y acotado (13 días calendario escolar), estrictamente necesario para no interrumpir la prestación del servicio educativo mientras se estructura, si es del caso, un proceso posterior que cubra el remanente de la vigencia; y
- La cuantía estimada para dicho periodo se ajusta a los topes legales de la mínima cuantía (art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

Justificación de urgencia y prevalencia del interés general

La interrupción del servicio de transporte escolar compromete directamente el derecho fundamental a la educación (art. 67 de la Constitución Política) y los principios de acceso y permanencia en el sistema educativo, particularmente de la población estudiantil rural y de zonas de difícil acceso del municipio. Ante el riesgo inminente de suspensión del servicio como consecuencia de la declaratoria de desierto del proceso de selección abreviada, y considerando los tiempos mínimos que exige la estructuración de un nuevo proceso bajo dicha modalidad, la administración municipal, en aplicación de los principios de eficacia, economía y continuidad del servicio público (art. 209 C.P. y art. 3 de la Ley 489 de 1998), determina necesario y proporcional adelantar la contratación del servicio por el término de 13 días calendario escolar, tiempo suficiente para garantizar la continuidad del programa en las instituciones educativas del municipio mientras se define la contratación que cubra el periodo remanente.

Capacidad institucional y modalidad de contratación

De acuerdo con el análisis financiero del municipio, su capacidad presupuestal y administrativa no permite asumir los tiempos y cargas procedimentales que exige una selección abreviada de menor cuantía para el periodo remanente en las condiciones actuales, por lo que la mínima cuantía resulta la modalidad más ajustada a los principios de economía y eficiencia que rigen la función administrativa, sin que ello implique renuncia a la pluralidad de oferentes ni a la selección objetiva, principios que se garantizan igualmente dentro de este procedimiento conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Del análisis de los procesos similares registrados en el SECOP, se evidencia la existencia de oferentes en el mercado con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio requerido, lo que permite afirmar que la modalidad de mínima cuantía resulta adecuada para satisfacer la necesidad identificada, garantizando los principios de economía, eficiencia y transparencia.

En consecuencia, la contratación mediante prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía permite asegurar la adecuada ejecución del servicio de transporte escolar, el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas, así como la calidad y continuidad del servicio en beneficio de la población estudiantil del municipio de Norcasia.

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

Vigencia	Entidad	Contratista	Numero contrato	Valor del contrato	Duración
2024	Alcaldía Norcasia	RED DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A.S.	SE-SMC-028-2024	$ 53.684.999,99	21 días calendario escolar
2025	Alcaldía Norcasia	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL	SE-SMC-001-2025	$ 58.338.000	10 días calendario escolar
2026	Alcaldía Norcasia	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE ABEJORRAL	SE-SMC-002-2026	$ 48.868.611	14 días calendario escolar

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades.

Vigencia	Entidad	Numero de proceso	Contratista	Modalidad	Valor del contrato	Duración
2024	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARQUETALIA	**MC-006-2024**	EDWIN JIMENEZ OCAMPO	Contratación Mínima Cuantía	$ 10,640,168	57 días
2025	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARQUETALIA	**MC-075-2025**	JAIRO RIVERA CASTRO	Contratación Mínima Cuantía	$ 19,193,222	136 dias
2026	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANÁ	**073-2026-SMC**	NESTOR ANTONIO RESTREPO CORREA	Contratación Mínima Cuantía	$10,576,760	40 días

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

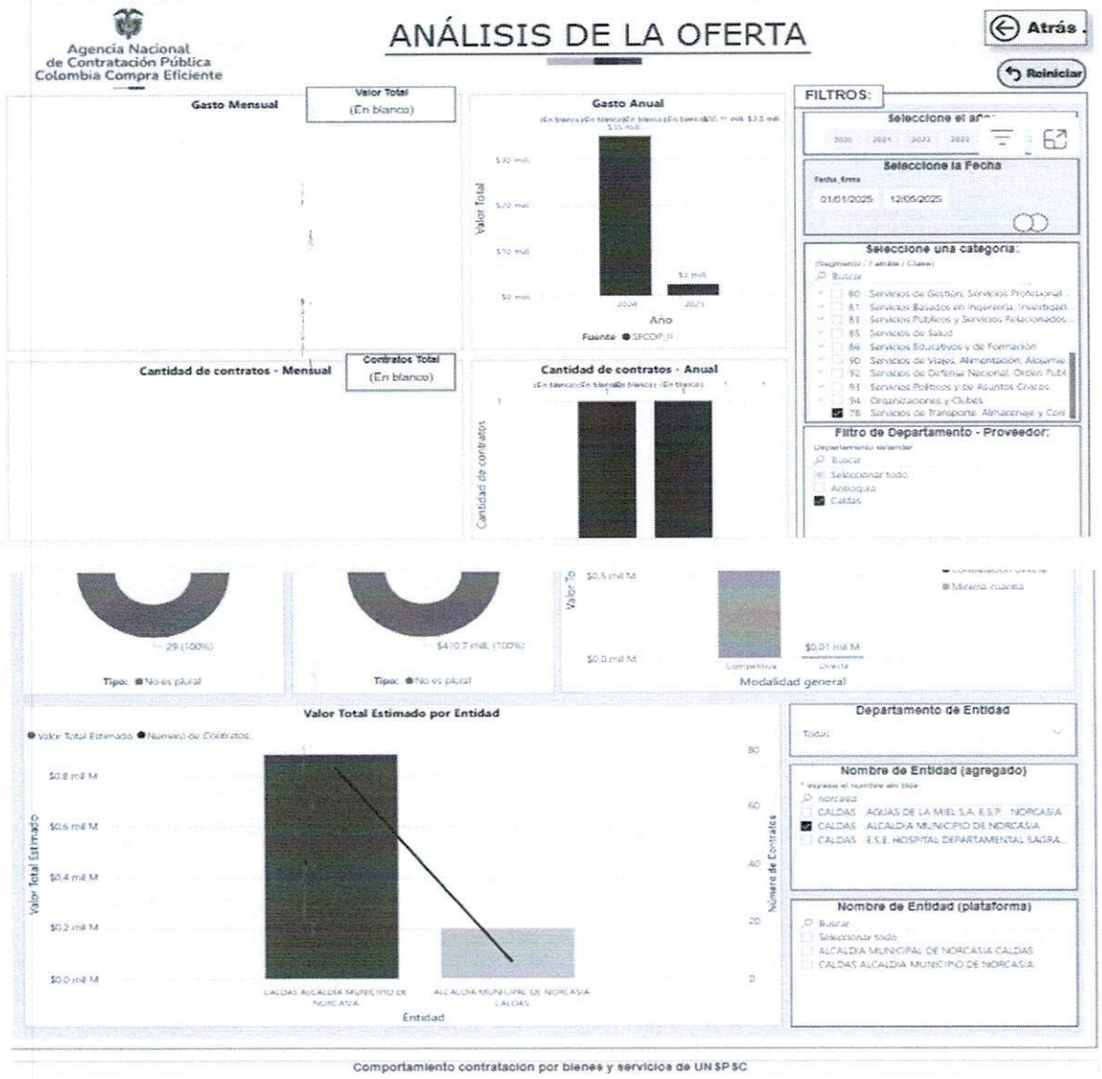
Revisada la información contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, y efectuado el análisis comparativo de procesos similares, se identifican conclusiones relevantes para la estructuración del presente proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía.

Históricamente, el municipio de Norcasia ha requerido la contratación del servicio de transporte escolar para garantizar el acceso y permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo. Dicha necesidad ha sido atendida mediante procesos de selección objetiva, incluyendo procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a los montos y condiciones establecidas en la normativa vigente.

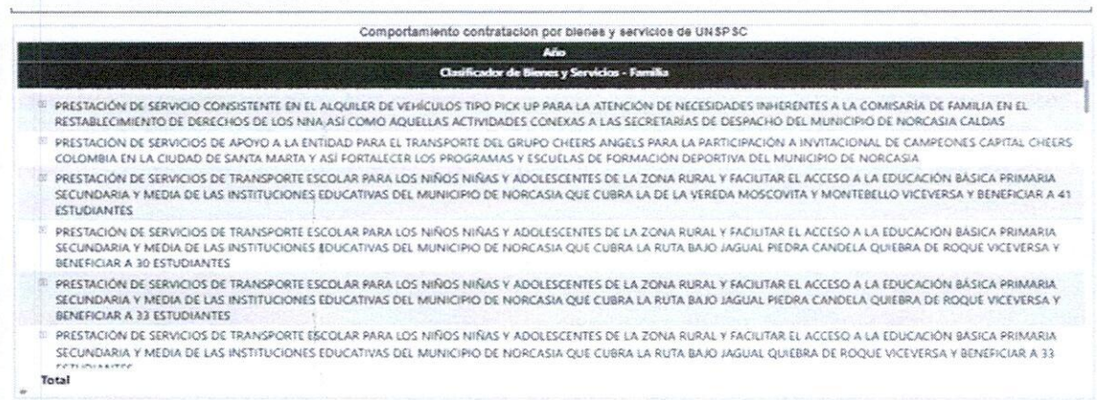
Del análisis de los procesos similares registrados en el SECOP, se evidencia la existencia de oferentes en el mercado con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio requerido, lo que permite afirmar que la modalidad de mínima cuantía resulta adecuada para satisfacer la necesidad identificada, garantizando los principios de economía, eficiencia y transparencia.

En consecuencia, la contratación mediante prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía permite asegurar la adecuada ejecución del servicio de transporte escolar, el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas, así como la calidad y continuidad del servicio en beneficio de la población estudiantil del municipio de Norcasia.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NNA ASÍ COMO AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL GRUPO CHEERS ANGELS PARA LA PARTICIPACIÓN A INVITACIONAL DE CAMPEONES CAPITAL CHEERS COLOMBIA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y ASÍ FORTALECER LOS PROGRAMAS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA QUE CUBRA LA DE LA VEREDA MOSCOVITA Y MONTEBELLO VICEVERSA Y BENEFICIAR A 41 ESTUDIANTES
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA QUE CUBRA LA RUTA BAJO JAGUAL PIEDRA CANDELA QUIEBRA DE ROQUE VICEVERSA Y BENEFICIAR A 30 ESTUDIANTES
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA QUE CUBRA LA RUTA BAJO JAGUAL PIEDRA CANDELA QUIEBRA DE ROQUE VICEVERSA Y BENEFICIAR A 33 ESTUDIANTES
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL Y FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA QUE CUBRA LA RUTA BAJO JAGUAL QUIEBRA DE ROQUE VICEVERSA Y BENEFICIAR A 33 ESTUDIANTES
Total	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

4 ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO:

Para la estructuración del presente proceso contractual, la Administración Municipal realizó un análisis del mercado con el fin de identificar las condiciones de oferta existentes para la prestación del servicio de transporte escolar requerido por el Municipio de Norcasia, así como la capacidad de los posibles proveedores para atender las rutas establecidas en las diferentes veredas y sectores rurales.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que, si bien en el municipio hacen presencia empresas y prestadores del servicio de transporte terrestre, estos no manifiestan interés en asumir la operación de las rutas de transporte escolar requeridas por la entidad, situación que obedece principalmente a factores asociados con las condiciones geográficas del territorio, la dispersión de las rutas, las distancias recorridas, el estado de algunas vías rurales y los costos operativos que implica la prestación del servicio en zonas apartadas.

Esta circunstancia ha generado que, históricamente, la Administración Municipal deba acudir a empresas de transporte especial con domicilio principal en otros municipios o regiones, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para garantizar la adecuada ejecución del servicio y el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normatividad vigente en materia de transporte escolar.

De igual manera, el estudio de mercado permitió identificar que existe oferta suficiente por parte de empresas externas al municipio, debidamente habilitadas para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, con experiencia en la ejecución de contratos de transporte escolar en entidades territoriales y con disponibilidad de parque automotor apto para operar en las condiciones requeridas por el Municipio de Norcasia.

Para la determinación del presupuesto oficial se analizaron las condiciones actuales del mercado, teniendo en cuenta factores como las características de las rutas, número de estudiantes beneficiarios, distancias a recorrer, frecuencia del servicio, costos de combustible, mantenimiento, seguros, personal operativo y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

Como resultado de este análisis se estableció un presupuesto oficial de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($46.036.114)**, valor que corresponde a precios acordes con las condiciones del mercado y que permite atender la necesidad identificada por la entidad.

En consecuencia, desde la perspectiva comercial se concluye que existe oferta suficiente para satisfacer la necesidad contractual; sin embargo, dicha oferta proviene principalmente de empresas externas al municipio, debido al limitado interés de los prestadores locales en asumir la operación de las rutas de transporte escolar rural. Por lo tanto, resulta procedente adelantar el proceso de selección permitiendo la participación de empresas legalmente habilitadas que cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para garantizar la prestación eficiente, segura y continua del servicio requerido.

ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el marco del presente estudio de mercado para la contratación del servicio de transporte escolar destinado a garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes de las zonas rurales del Municipio de Norcasia en las instituciones educativas oficiales, se incorpora el análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC) como una variable económica relevante para la estimación de los costos asociados a la prestación del servicio y la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual.

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2024 – 2025

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), diciembre 2025.

Para tal efecto, se consultó la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al período más reciente disponible, con corte a diciembre de 2025, garantizando la actualidad y pertinencia de los datos utilizados en la elaboración del presente estudio.

De acuerdo con la información reportada por el DANE, la variación anual del IPC a diciembre de 2025 fue del 5,10%, registrando una leve disminución frente al 5,20% presentado en diciembre de 2024. Asimismo, la variación mensual para diciembre de 2025 se ubicó en 0,27%, inferior a la observada en el mismo mes de la vigencia anterior. Este comportamiento evidencia una tendencia de moderación en los niveles de inflación, generando un entorno económico más estable para la estimación de los costos asociados a la contratación.

El análisis del IPC resulta particularmente relevante para el presente proceso, toda vez que la prestación del servicio de transporte escolar involucra costos operativos que se encuentran influenciados por las variaciones generales de precios de la economía, tales como combustibles, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, adquisición de repuestos, pólizas de seguros, costos administrativos, salarios y prestaciones del personal conductor, así como demás gastos necesarios para garantizar una operación segura y continua.

Adicionalmente, las características geográficas y topográficas del Municipio de Norcasia, especialmente en las rutas rurales que comunican las diferentes veredas con las Instituciones Educativas San Gerardo María Mayela y La Estrella en sus distintas sedes, generan condiciones de operación que demandan un adecuado análisis de los costos de mercado, debido al desgaste natural de los vehículos, los recorridos diarios y las particularidades de las vías rurales.

En consecuencia, el comportamiento del IPC constituye un referente técnico para la evaluación de las condiciones económicas del mercado y para la validación de los valores obtenidos mediante las cotizaciones y consultas realizadas a los potenciales proveedores. Lo anterior permite concluir que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual se encuentra acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando precios razonables y suficientes para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar durante el período de ejecución previsto.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere el Municipio de Norcasia - La Secretaría de Salud y Educación, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR acorde a las características requeridas por la entidad.

Se ha solicitado cotizaciones a algunas entidades y ha arrojado los siguientes análisis de precios unitarios:

RUTA	NOMBRE DE LA RUTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		CONSOLIDADO PROMEDIO	
			VALOR DIA	VALOR 13 DIAS	VALOR DIA	VALOR 13 DIAS	VALOR DIA	VALOR 13 DIAS	VALOR DIA	VALOR TOTAL 13 DIAS

1	VEREDA MOSCOVITA A INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	$ 150.994,85	$ 1.962.933	$ 154.866,60	$ 2.013.266	$ 158.738,35	$ 2.063.599	$ 154.866,60	$ 2.013.266
2	VEREDA MONTEBELLO - A INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	$ 212.076,06	$ 2.756.989	$ 218.635,20	$ 2.842.258	$ 225.194,34	$ 2.927.526	$ 218.635,20	$ 2.842.258
3	VEREDA CADENALES A INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	$ 87.909,57	$ 1.142.824	$ 91.098,00	$ 1.184.274	$ 94.286,43	$ 1.225.724	$ 91.098,00	$ 1.184.274
4	VEREDA KILOMETRO 40 A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO MARIA MAYELA	$ 153.044,70	$ 1.989.581	$ 156.168,00	$ 2.030.184	$ 159.291,30	$ 2.070.787	$ 156.168,00	$ 2.030.184
5	VEREDA SAN ESTEBAN - INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE QUIEBRA DE ROQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 148.670,78	$ 1.932.720	$ 151.358,85	$ 1.967.665	$ 155.200,10	$ 2.017.601	$ 151.743,24	$ 1.972.662
6	VEREDA SANTA MARIA - INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE QUIEBRA DE ROQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 178.974,10	$ 2.326.663	$ 175.975,10	$ 2.287.676	$ 177.974,10	$ 2.313.663	$ 177.641,10	$ 2.309.334
7	SECTOR LA AGUADITA - INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 29.789,41	$ 387.262	$ 29.678,52	385.821	$ 30.719,10	399.348	$ 30.062,34	$ 390.810

	QUIEBRA DE ROQUE									
8	SECTOR LA PROFUNDA - INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE QUIEBRA DE ROQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 118.437,84	$ 1.539.692	$ 123.372,72	1.603.845	$ 128.307,60	1.667.999	$ 123.372,72	$ 1.603.845
9	LA PUNTA - LAS DELICIAS LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE MIXTA LA ESTRELLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 362.205,60	4.708.673	$ 369.597,60	4.804.769	$ 376.989,60	4.900.865	$ 369.597,60	$ 4.804.769
10	LA ANTIGUA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE MIXTA LA ESTRELLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 280.419,08	3.645.448	$ 287.609,40	3.738.922	$ 294.799,72	3.832.396	**$ 287.609,40**	$ 3.738.922
11	SECTOR LA CIENAGA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE MIXTA LA ESTRELLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 340.836,66	4.430.877	$ 351.378,00	4.567.914	$ 361.919,34	4.704.951	$ 351.378,00	$ 4.567.914
12	PUENTE EL HUECO "RIO MANSO" - LA GAVIOTA / INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE MIXTA LA ESTRELLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 282.566,40	3.673.363	$ 292.815,00	3.806.595	$ 303.063,60	3.939.827	$ 292.815,00	$ 3.806.595

13	DIVIZA - FINCA LA RAMIREZ / CANCHA DE BARRO BAJO JAGUAL INSTUTCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE BAJO JAGUAL -	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 289.151,20	3.758.966	$ 289.307,20	3.760.994	$ 292.178,20	3.798.317	$ 290.212,20	$ 3.772.759
14	QUEBRADA LA ESPERANZA A INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE QUIEBRA DE ROQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 110.192,13	1.432.498	$ 112.440,96	1.461.732	$ 114.689,79	1.490.967	$ 112.440,96	$ 1.461.732
15	PIEDRA CANDELA A INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE QUIEBRA DE ROQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 184.239,22	2.395.110	$ 188.963,28	2.456.523	$ 193.687,34	2.517.935	$ 188.963,28	$ 2.456.523
16	LA QUEBRADA BAJO JAGUAL INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE MIXTA LA ESTRELLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 145.171,15	1.887.225	$ 149.661,00	1.945.593	$ 154.150,85	2.003.961	$ 149.661,00	$ 1.945.593
17	TESORITO, LA RAMIREZ Y SAN JOSE INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE MIXTA LA ESTRELLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 243.132,78	3.160.726	$ 251.951,04	3.275.364	$ 260.769,30	3.390.001	$ 251.951,04	$ 3.275.364
18	LA GERMANIA - EL SILENCIO - LOS CEIBOS INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTRELLA SEDE MIXTA LA ESTRELLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESTRELLA	$ 137.302,90	1.784.938	$ 143.023,86	1.859.310	$ 148.744,82	1.933.683	$ 143.023,86	$ 1.859.310

TOTAL			**44.916.488**		**$ 45.992.704**		**$ 47.199.150**		**$ 46.036.114**

Es importante precisar que el valor estimado del presupuesto se realizó teniendo en cuenta el promedio del valor del mercado, en consecuencia, el VALOR para la futura contratación se establece hasta en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE ($ 46.036.114) incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2026.

La presente se expide en Norcasia (caldas), a los seis (06) días del mes de agosto de 2026

LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
Secretaria de Salud y Educación
Norcasia, Caldas

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	**LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ** SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		